



Expediente: 2819/23

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ RIVERO LAURA MONICA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVERO, LAURA MONICA-DEMANDADO

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2819/23



H106018412365

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ RIVERO LAURA MONICA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2819/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/04/2025 presentado por el letrado Jorge A. Chehín:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209585591383, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$36.013,53** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (**\$39.145,15** por honorarios menos **\$3.131,61** por el 8% de aportes previsionales a cargo del letrado) a otra cuenta del Banco del Sol de titularidad del letrado **JORGE A. CHEHÍN - M.P. n° 3872**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20202850252 , CBU: 3108100900010000293308, C/A n° 1000029330, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209585591383, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$7.046,13**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (**\$3.914,51**, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$3.131,61** por el 8% a cargo del letrado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJA.J. 2819/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$52.664,56

Monto depositado\$43.059,66

Honorarios (bruto)\$39.145,15

10%\$3.914,51

8%\$3.131,61

Transferencia caja\$7.046,13

Total orden de pago \$36.013,53

Saldo de honorarios a cobrar\$13.519,41

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.